



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte

ARTES VISUALES

Títulos

- Bachiller en Arte - Artes Visuales.
- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte y nuevos medios.
- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte Público.
- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción – (disciplina de producción).
- Técnico en Iluminación Artística.

Resolución CFE Nº 179/12



Consejo Federal de Educación

ANEXO II
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

ÍNDICE

1. Criterios de organización de los saberes artísticos para la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales en el campo de la formación específica – Artes Visuales	3
2. Matriz común a todas las secundarias en arte en relación con las Artes Visuales	4
3. Particularidades de cada opción de Secundaria de Arte – Artes Visuales	5
3.1 - Secundaria Orientada en Arte – Artes Visuales	5
3.2 - Secundaria de Arte con Especialidad y Artístico Técnica – Artes Visuales	9
3.2.1 - Núcleo de saberes para la Secundaria con Especialidad y Artístico - Técnica en Artes Visuales	10
3.2.2 - Posibles formatos y ámbitos para las prácticas profesionalizantes	16
3.2.3 - Perfiles de la Secundaria de Arte con Especialidad en Danza	17
A - Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Arte y nuevos medios	17
Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria	18
B- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte Público	20
Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria	21
C- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción – (disciplina de producción).	23
Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria	24
3.2.4 - Perfiles de la Secundaria Artístico - Técnica - Artes Visuales	26
D - Técnico en Iluminación Artística.	26
Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria	31



Consejo Federal de Educación

ANEXO II
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

1 – CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SABERES ARTÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES JURISDICCIONALES EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA – ARTES VISUALES

1. De acuerdo a la resolución 120/10 del CFE, los saberes del campo de la formación específica se organizan en base a ciertos aspectos o modos de acceso al conocimiento artístico¹, entendiendo a éstos como aspectos específicos dentro de un lenguaje/disciplina artística:
 - En relación con el *lenguaje específico*: comprende los saberes vinculados a los procedimientos que hacen al análisis, la realización, la interpretación y la comprensión de las producciones, sus componentes y modos de organización en contextos estéticos diversos. Estos saberes representan, en mayor grado, la Matriz Común a todas las opciones de Secundaria de Arte.
 - En relación con la *producción*: implica la praxis artística propiamente dicha, desde procedimientos específicos (técnicos y compositivos), promoviendo la diversificación de alternativas de producción. El carácter identitario de la propuesta propiciará una relectura y ajuste de los conocimientos propios a la Matriz Común, representando, en mayor grado, las Particularidades de cada Opción.
 - En relación con la *contextualización socio - histórica*: junto a la producción, es el otro conjunto que define las opciones de Secundaria de Arte, ya que implica no sólo el desarrollo de saberes vinculados a la situacionalidad cultural, social e histórica de las manifestaciones artísticas y estéticas y los modos de producción de

¹ Las características y modos de organización varían en cada lenguaje, de tal modo que en los Marcos de Referencia se deberá aludir a las especificidades de cada uno de ellos.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

los diversos lenguajes que componen el área, sino también de herramientas que posibiliten pensar las funciones y objetivos de cada práctica artística en relación con cada orientación o especialidad, contribuyendo a su definición. Estos abordajes deberán articularse fuertemente con el resto de los aprendizajes, propendiendo a la *acción interpretativa*.²

2 – MATRIZ COMÚN A TODAS LAS SECUNDARIAS EN ARTE EN RELACIÓN CON LAS ARTES VISUALES

2. Todos y cada uno de los estudiantes de Secundaria de Arte relacionada con las Artes Visuales desarrollarán saberes vinculados con:
- La producción en Artes Visuales como fenómeno situado en un contexto político, económico, social y cultural.
 - La composición en el espacio bi y tridimensional (físico y/o virtual) explorando las relaciones entre figura, forma, volumen, color, luz, textura, encuadre, puntos de vista en imágenes fijas y en movimiento.
 - Los procedimientos compositivos y técnicos (el tratamiento de la materia, la selección de herramientas y soportes) en función de la producción de sentido.
 - El empleo y la problematización de elementos propios de la representación del espacio y del tiempo a través de la imagen analógica y digital, fija y en movimiento.
 - La incidencia de las nuevas tecnologías en el tratamiento de la dimensión espacio-temporal y las vinculaciones entre las artes visuales con otros lenguajes artísticos.
 - El análisis crítico y la capacidad argumentativa respecto de las producciones visuales atendiendo particularmente a las corrientes estéticas contemporáneas del contexto local, nacional y regional.

² Articulando las instancias de conocimiento, comprensión y realización.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

- Las características principales de las formas de circulación de las artes visuales en la actualidad, tanto en el marco de las industrias culturales como en los espacios alternativos a ella.
- El desarrollo y gestión de proyectos artísticos comunitarios pensados como prácticas culturales colectivas y comprometidas con el contexto.

3 – PARTICULARIDADES DE CADA OPCIÓN DE SECUNDARIA DE ARTE – ARTES VISUALES

3.1 SECUNDARIA ORIENTADA EN ARTE - ARTES VISUALES

TÍTULO QUE OTORGA: BACHILLER EN ARTE – ARTES VISUALES

1. El gran desafío de la educación en las Artes Visuales hoy es comprender que los procesos de producción - para y en diversos soportes, contrapuestos a las técnicas per se - constituyen otras formas de experiencia estética validadas social y culturalmente. Esta opción de Secundaria prioriza en la producción y la contextualización de las prácticas artísticas en vinculación con la comunidad. Esto implica una formación fundada en la experimentación y en la reflexión, con énfasis en la producción visual contemporánea tendiente al **trabajo colectivo**, en una formación general no profesionalizante.
2. Resulta ineludible, en esta opción educativa, el trabajo con los jóvenes atendiendo a la centralización en los **rasgos culturales latinoamericanos**, al **énfasis en el carácter popular** y a la delimitación temporal en la contemporaneidad.
3. El acento en lo popular resulta central para el nivel por constituir la fuente principal de las manifestaciones artísticas propias de la contemporaneidad con las que la mayoría



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

de los estudiantes se vinculan y frecuentan habitualmente. El carácter identitario del arte popular se promueve como estrategia nodal para el trabajo con adolescentes y jóvenes, siendo éste un aporte significativo para la formación ciudadana.

4. Se necesitará establecer puentes para que el adentro y el afuera de la institución educativa se involucren y alienten la autonomía de los estudiantes como activos hacedores culturales, capaces de comprender y reflexionar sobre la relación indisociable entre las prácticas, las manifestaciones visuales y sus formas de circulación.
5. Resultará de importancia la inclusión de saberes que permitan relacionar el universo visual externo a la escuela con el aprendizaje de estrategias para apropiarse, reinterpretar, resignificar y transformar.

Saberes de las Artes Visuales de inclusión obligatoria en áreas, asignaturas y/ o disciplinas de la Formación Específica

Aspectos referidos a la imagen y a los nuevos medios

6. En el campo de las Artes Visuales es necesario pensar en propuestas educativas tanto prácticas como reflexivas que incluyan diversidad de formas de producción y comunicación. Por lo tanto, no se podrán eludir aquellas que involucran las nuevas tecnologías, ya que forman parte del nuevo entorno social y cultural.
7. El desarrollo de conocimientos vinculados con los nuevos medios tecnológicos, comprende no solo el abordaje del uso de los dispositivos y programas sino una revisión conceptual sobre los cambios didácticos. Esto implica considerar las transformaciones culturales que modifican las categorías del tiempo y del espacio en el desarrollo de la capacidad de interacción y la reciprocidad entre los sujetos y



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

las posibilidades de acceso a la diversidad de procedimientos con nuevos medios desde la producción y la reflexión crítica de esas prácticas.

8. Los conocimientos específicos vinculados a la producción con nuevos medios (manejo de programas específicos de animación, diseño de imagen y sonido, etc.) podrán desarrollarse en espacios curriculares tales como seminarios o talleres de producción multimedial, producción audiovisual, video arte, ilustración digital, imagen digital, introducción al lenguaje audiovisual.

Aspectos referidos a la producción en distintos ámbitos

9. La formación en Artes Visuales deberá contemplar el desarrollo de saberes vinculados a la diversidad de ámbitos tanto físicos como simbólicos, convencionales y no convencionales, por donde transita la producción. Lo mismo, requerirá prever el abordaje de instancias de proyección y realización de prácticas artísticas colectivas, en las que se ponga el acento en el tratamiento de la relación entre el espacio del observador y el de la imagen, los condicionamientos que establecen los emplazamientos - ya sean interiores o exteriores - y la experimentación con variedad de recursos técnicos y compositivos atendiendo a la materialización de intervención efímeras y/o permanentes.
10. La producción visual en la contemporaneidad implica, entre otras cuestiones, transformaciones tanto en su materialidad como en los espacios por los que circulan, pudiendo encontrar manifestaciones artísticas y estéticas permanentes o efímeras en ámbitos convencionales como alternativos, sean físicos o virtuales: bibliotecas, comercios, hospitales, transportes, páginas web, publicidades fijas o móviles, muros, plazas, etc., susceptibles de ser apropiados estéticamente con producciones tales como intervenciones urbanas, happenings, performances, entre otros.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

11. Los conocimientos vinculados a la producción en distintos ámbitos podrán desarrollarse en espacios curriculares que comprendan el espacio y la interacción pedagógica, la formación de una cultura pública y la producción de saberes como parte del aprendizaje; a través del abordaje de proyectos de producción en Arte contemporáneo, Muralismo, Instalaciones, Video instalaciones, Producción y análisis de la imagen contemporánea, Arte público, Taller de imagen y nuevas materialidades.

Aspectos referidos a la contextualización sociohistórica

12. En lo que respecta al desarrollo de conocimientos históricos vinculados con las producciones visuales se fomentará el análisis y la reflexión crítica, desde la integración de diversidad de perspectivas de análisis, poniendo especial énfasis en Latinoamérica y Argentina. En este sentido, se abordará la materialidad de las producciones, los actores involucrados en su realización, los ámbitos y los dispositivos implicados para su instalación en los diversos contextos convencionales y alternativos donde circula la producción visual, atendiendo al contexto histórico, político y cultural que les dio origen. Reflexiones y prácticas que alcanzan tanto a los proyectos de autor como a las obras anónimas (manifestaciones con carácter popular, regionales y/o urbanas).

13. Las propuestas de formación en materia histórica deberán superar: las concepciones mecanicistas y lineales, centradas en el recorte de conceptos jerárquicos y hegemónicos, secuenciados cronológicamente, respaldados por una visión puramente transmisiva de la información; y, los abordajes fundados en los modelos de análisis semióticos, sistemas de signos y códigos plausibles de interpretación; para dirigirse a reflexionar críticamente sobre problemas contemporáneos de las artes visuales y sus prácticas. Por lo tanto, los aspectos conceptuales deberán ser abordados considerando el análisis, la reflexión y la



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

investigación de problemáticas culturales emergentes, estudiando manifestaciones, estéticas, referentes, grupos o movimientos artísticos, desde una mirada contextualizada, y donde los componentes históricos sean entendidos como determinantes que inciden en el presente. Para ello podrán definirse ejes temáticos ordenadores de problemáticas a abordar.

14. Se procurará el debate, el diálogo de las ideas entre los estudiantes, generando reflexiones sobre los fenómenos artísticos y sus diversas manifestaciones. Se promoverán formatos de presentación de estos procesos grupales, así como visitas a museos, galerías y exposiciones; investigación en bibliotecas, bases de datos informáticas, recopilación de imágenes y textos sobre el tema en diarios, revistas, calendarios, catálogos, enciclopedias digitales y el uso de Internet; promoviendo una lectura crítica del pasado y de la actualidad.
15. Estos conocimientos podrán desarrollarse en espacios curriculares que comprendan temáticas que aborden el arte con las industrias culturales, los procedimientos constructivos en la imagen latinoamericana contemporánea, movimientos artísticos emergentes, la mixtura disciplinar.

3.2 - SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD Y ARTÍSTICO TÉCNICA - ARTES VISUALES

TÍTULOS QUE OTORGA

- | |
|--|
| A. BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN ARTE Y NUEVOS MEDIOS |
| B. BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN ARTE PÚBLICO |
| C. BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN-
(DISCIPLINA DE PRODUCCIÓN) |
| D. TÉCNICO EN ILUMINACIÓN ARTÍSTICA |



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

3.2.1 - NÚCLEO DE SABERES DE LA SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD Y ARTÍSTICO – TÉCNICA PARA TODOS LOS PERFILES EN ARTES VISUALES

16. Estas opciones de Secundaria de Arte poseen un núcleo de saberes inherentes a todos los perfiles. Esto responde por un lado, a que constituyen trayectos formativos de nivel medio no profesionalizantes y, por otro, a que las diferentes formas de producción constituyen modos particulares de una misma manifestación estética: las artes visuales
17. Este núcleo deberá contener espacios curriculares concretos que desarrollen temas en torno a la disciplina para todos los alumnos de la Secundaria de Arte con Especialidad y Artístico técnica.
18. A su vez y, en función de los perfiles particulares de cada opción curricular, se recomienda que al momento de pensar diseños curriculares se de prioridad tanto a los saberes a enseñar como a los modos de enseñanza.
19. A continuación se sugieren algunos aspectos temáticos que deberán formar parte del Núcleo de saberes de la Secundaria con Especialidad y Artístico – Técnica para todos los perfiles en Artes Visuales. Cada tema contiene entre paréntesis, algunas denominaciones convencionales de espacios curriculares existentes en planes de estudio para la secundaria. Esto es a los fines de asegurar la inclusión de los temas mencionados, independientemente de las decisiones de creación de nuevos espacios curriculares al interior de los diseños jurisdiccionales.
 - En torno a la producción visual (*Taller de Producción visual, Composición plástica*)



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

20. Participar y apropiarse de los saberes específicos de las artes visuales implica transitar por procesos de producción que involucran decisiones técnicas y compositivas, así como por procesos analíticos y de contextualización de las producciones. Ambos procesos buscan promover en los estudiantes la indagación sobre la identidad local y cultural, superando modelos excluyentes fuertemente arraigados en el ámbito escolar. Por lo tanto, los posibles espacios que se delimiten deberán pensarse como ámbitos dedicados a la proyección y la realización de producciones visuales que comprometan la contextualización en su entorno.
21. Constituyen ejes fundamentales de abordaje el tratamiento del tiempo y del espacio en relación a los recursos y dispositivos. Esto implica prácticas que permitan hacer usos más complejos y significativos de los medios visuales y audiovisuales; nuevas formas de producción de sentido en imágenes y objetos bidimensionales y tridimensionales, multimediales, digitales y analógicos, ahondando en los aspectos compositivos involucrados, la instalación en diversidad de espacios, sean estos abiertos o cerrados, públicos o privados, conceptualizando las implicancias discursivas de cada uno de ellos.
22. Los procedimientos técnicos que permiten la materialización de las producciones visuales son parte constitutiva de esta instancia de aprendizaje, por lo tanto, es necesario indagar tanto en el empleo de materiales, herramientas y soportes convencionales, como en las combinaciones, cruces y articulaciones que caracterizan las producciones contemporáneas en las que se diluyen los límites de las disciplinas artísticas tradicionales.
23. Las propuestas de realización y de difusión de producciones artísticas individuales y colectivas, requieren considerar la situacionalidad contextual. Por este motivo las estrategias didácticas deberán comprender el abordaje de los medios, recursos y



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

dispositivos adecuados a la construcción de sentido, contemplando las formas de exhibición.

24. Es necesario impulsar experiencias en ámbitos o espacios físicos y simbólicos, convencionales y no convencionales, susceptibles de ser apropiados estéticamente mediante producciones tales como intervenciones urbanas, happenings, performances interdisciplinarias, instalaciones, publicidad mural callejera, video instalaciones, arte público, instalaciones con luz, entre otras. A su vez se deberán desarrollar estrategias de participación colectiva atendiendo a la construcción de sentido en el contexto de la contemporaneidad.

- Selección de recursos tecnológicos y proyección de estrategias de difusión (*Informática aplicada al arte, Taller de artes visuales y multimedia*)

25. Las temáticas incluidas en este espacio requieren el abordaje de las nuevas tecnologías, considerando sus lógicas y modos de configuración. Los cambios que éstas introducen en la sociedad, en los sistemas educativos y en particular en las prácticas artísticas, deberán ser parte de las nuevas propuestas en el aula.

26. Las opciones que se presentan a los jóvenes en la producción visual mediante la utilización de herramientas digitales, necesitan nuevas orientaciones didácticas a los fines de evitar la reproducción per se, promoviendo instancias de exploración y búsqueda.

27. Asimismo, las disciplinas tradicionales vinculadas a las artes visuales, requieren de nuevos recursos técnicos y deben adaptarse, involucrándolos al proceso de producción. La revolución digital y el desarrollo de las herramientas y programas informáticos, abren al arte un nuevo horizonte de posibilidades de expresión que permiten la realización en soportes nuevos, de mayores dimensiones, con nuevos acabados.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

28. El escultor, por ejemplo, tiene actualmente la posibilidad de realizar bocetos y diseños por computadora que, en combinación con otras tecnologías le proporcionarán la obtención de maquetas a escala de sus diseños y, posteriormente la realización final de sus obras.
29. Nos encontramos asimismo con la posibilidad de producir obras en soporte digital para ser percibidas desde un espacio virtual, o concebidas expresamente para el entorno de la realidad virtual, sin que ni siquiera se plantee la necesidad de dar forma física a las obras.
30. Es necesario abordar el proceso mediante el cual el espacio de Internet deviene en espacio artístico-didáctico y se convierte en el contexto adecuado para la enseñanza de contenidos artísticos. La red Internet es, entre otros, un ámbito ideal donde proponer una mayor participación al espectador en la construcción de la obra y consecuentemente una experiencia de mayor democratización en la producción y difusión.
31. La discusión sobre arte y tecnología conlleva un cambio de paradigma que siempre dialoga con las concepciones precedentes, para intentar caracterizar, diferenciar y encontrar su especificidad en el presente. Aporta una nueva sensibilidad a la hora de representar y pensar las imágenes y otras manifestaciones artísticas. El movimiento, el espacio y el tiempo no son sólo una sugerencia, sino la base material de estos nuevos formatos artísticos. Además de desarrollarse en el tiempo y el espacio, la obra tecnológica combina lo real con lo virtual.
32. Por lo tanto, los aspectos conceptuales que aquí adquieren relevancia se vinculan con la indagación y la experimentación en los lenguajes de la red y sus posibilidades formales, y con usos no convencionales de los medios e innovadoras formas de la fotografía, el dibujo, la pintura, el grabado, las ilustraciones digitales.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

- Problemáticas de las artes visuales en relación con el contexto y los públicos (Historia de las artes visuales, Arte y cultura contemporánea, Análisis de la imagen y los nuevos medios)
33. La construcción de conocimientos vinculados a la contextualización socio-histórica implica apropiarse de los saberes necesarios para realizar un análisis crítico de las prácticas e interpretar producciones simbólicas de distintas sociedades y tiempos. Por lo tanto, se propone introducir la dimensión histórica y social que enmarca a toda producción artística, a partir del arte local y latinoamericano, poniendo especial atención a los nuevos modos de producción en las artes visuales, abordando las problemáticas vinculadas con la contemporaneidad, las industrias culturales, el arte popular, los avances tecnológicos y su incidencia en el campo de producción visual, los nuevos modos de circulación y los tipos de público.
34. Se fomentará la integración de diversas perspectivas de análisis que atiendan al contexto histórico, político y cultural, pudiéndose contemplar un abordaje interdisciplinario³ que considere el análisis crítico de producciones propias a las artes visuales, el diseño, los medios audiovisuales y digitales y a las derivadas de diferentes cruces o articulaciones entre múltiples manifestaciones artísticas, incluyendo la producción de artistas nacionales y latinoamericanos, el contexto donde se genera y las tradiciones en donde se inserta.
35. En este ámbito se tendrán en cuenta los procedimientos constructivos de la imagen pertenecientes a diversas épocas y en particular a la cultura latinoamericana contemporánea, desarrollando una actitud crítica y reflexiva frente a las manifestaciones artísticas.

³ Se entiende por abordaje interdisciplinario, la reflexión-producción que surge de la puesta en común e interacción de diferentes miradas estéticas o planteamientos metodológicos de las disciplinas entre sí.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

36. Esto implica abordar los contextos de producción, circulación y distribución de las artes visuales indagando en aspectos que se convierten en determinantes a la hora de establecer los lazos en un espacio de interacción y de puesta en marcha de los dispositivos culturales y sociales. Por ende se puede observar que cada espacio cultural institucionalizado, emergente y/o popular contiene entramados organizativos propios, lo que motiva a estudiar el conjunto de prácticas implícitas en sus manifestaciones.
- Gestión de la producción en diferentes ámbitos (*Curaduría, gestión cultural*)
37. Se promoverá el desarrollo de saberes vinculados a la gestión de proyectos en artes visuales, introduciendo a los alumnos en las problemáticas vinculadas a la participación en propuestas colectivas, donde cobra importancia la coordinación del trabajo en equipo, la difusión e instalación de las producciones y la promoción de la preservación del patrimonio cultural y artístico local y regional.
38. Esto requiere considerar los espacios donde se presentan las obras artísticas, sean éstos convencionales o alternativos, como aquellos en donde se redefine la enunciación artística entrando en diálogo con la ampliación de los públicos y el espacio virtual, teniendo en cuenta aquí aquellas manifestaciones pensadas para ser expuestas en la Web.
39. Los nuevos modos de circulación de obras en la contemporaneidad y las características contextuales locales y/o regionales ponen de manifiesto que los enfoques tradicionales que orientan la elaboración y formulación de políticas de exhibición resultan insuficientes. Por lo tanto se requiere desarrollar conocimientos relacionados con los ámbitos de circulación y dispositivos de difusión del arte que permitan comprender la naturaleza y dinámica de los circuitos artísticos, con un



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

abordaje que les posibilite a los estudiantes participar en proyectos culturales con especial anclaje en su contexto, seleccionar métodos y técnicas de búsqueda de información significativa para la elaboración de estrategias de exhibición, publicación y circulación, empleando diversos canales de conexión entre instituciones.

40. Los aspectos conceptuales que cobran relevancia se relacionan con el reconocimiento y la resignificación de las formas tradicionales y contemporáneas de percepción estético-artística. En el mismo sentido son importantes los modos de difusión en espacios habituales y espacios alternativos, en soporte gráfico editorial o digital (museos, galerías de arte, entidades culturales y otros espacios de circulación no convencionales, nuevos modos de circulación de obras en ámbitos virtuales), los requerimientos técnicos y presupuestarios, la elaboración de programas y proyectos culturales en entidades públicas y privadas, la participación y coordinación de grupos.

3.2.2 - POSIBLES FORMATOS Y ÁMBITOS PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

41. Conocer el ejercicio profesional de forma directa implicará conformar grupos de trabajo, con el fin de relevar e investigar las prácticas artísticas a nivel local, visitando talleres, estudios de edición audiovisual o multimedial, participando en la organización de muestras, eventos callejeros, producción de murales, en intervenciones en espacios convencionales o no convencionales.

42. De acuerdo a las particularidades del perfil podrá considerarse la experiencia de producir y/o colaborar en el diseño gráfico editorial, publicitario y de objetos; ilustraciones, animaciones digitales para diversos medios; proponer formas de



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

exhibición de material audiovisual y de actividades culturales destinadas a diferentes públicos; gestionar la realización y producción de obras colectivas o intervenciones en el espacio público así como de instalaciones, en galerías, museos y centros culturales, el diseño de formatos de exhibición, curaduría y actividades culturales.

3.2.3 - PERFILES DE LA SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD EN ARTES VISUALES

A - BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN ARTE Y NUEVOS MEDIOS⁴

43. Hablar de artes visuales en la contemporaneidad implica, entre otras cuestiones, a los llamados nuevos medios: arte digital, proyecciones, video escultura, video ambientación, arte en red, por mencionar a algunos.

44. La condición de lo visual hoy involucra la producción a través de mediaciones tecnológicas que aportan nuevas representaciones y concepciones de las prácticas artísticas. Los vínculos entre arte y tecnología se han desarrollado en forma notoria. Una característica fundamental es la creciente popularización del acceso a Internet y a los dispositivos digitales, como la computadora y los teléfonos móviles con cámara integrada.

45. Estos recursos tecnológicos posibilitan la creación de canales audio-visuales individuales y colectivos, y espacios públicos digitales. Por ello, es importante

⁴ *Nuevos medios* define a las formas culturales de producción que dependen básicamente de los dispositivos digitales como la computadora para su realización, presentación y distribución en formato virtual en espacios como Internet, en dispositivos transportables como DVD, CD, pen drive, etc. Asimismo este término permite integrar, por ejemplo, la telefonía celular, que a través de componentes como la cámara de fotos y video incorporados amplían el uso de materiales multimedia: audio e imágenes.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

atender a las posibilidades que abren tanto el campo audiovisual y multimedial hacia otras formas poéticas.

46. Esto implicará:

- La confluencia de la variedad de nuevos dispositivos con el desarrollo de nuevas combinaciones entre los elementos de representación, la comprensión de nuevos procesos perceptivos y, por ende, de nuevas construcciones visuales⁵.
- La reflexión en el trabajo con los jóvenes en torno a las transformaciones que han abierto los nuevos medios en las formas de concebir, percibir y hacer la producción discursiva y estética.

47. En esta Secundaria se propone generar conocimientos y experiencias vinculados con la imagen contemporánea, el empleo de recursos tecnológicos, el uso del espacio, del tiempo y de la luz en diferentes soportes (analógicos o digitales: proyecciones, ensamblajes, etc.) y medios de exhibición (físicos o virtuales: espacio interior o exterior, Internet).

Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria

48. Una propuesta que incorpore a la secundaria la utilización de medios digitales en la producción en Artes Visuales deberá considerar espacios curriculares de la formación específica vinculados con:

- Aspectos específicos de la tecnología digital aplicados a la producción de imágenes ficcionales y metafóricas, bi y tridimensionales.

⁵ Podemos mencionar como ejemplos de las nuevas construcciones visuales las obras audiovisuales o imágenes digitalizadas e intervenidas que se producen para la red; el arte interactivo donde el o los participantes pueden interactuar con la obra y con otros usuarios que acceden a ella.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

- La inclusión de prácticas performáticas, la utilización de nuevas tecnologías y de proyecciones en puestas visuales o intervenciones en el espacio.
 - Instalaciones visuales en espacios interiores y/o exteriores, con imágenes planas y volumétricas, proyecciones y luminaria.
 - Nociones del funcionamiento del software de edición de imagen.
 - Nociones básicas del lenguaje audiovisual (encuadre, punto de vista, espacialidad y temporalidad de la imagen)
 - Nociones básicas de operaciones con la imagen y el sonido en la Web.
49. Los jóvenes que transiten por esta formación estarán preparados para vincularse con los ámbitos de la publicidad, organismos públicos, instituciones culturales y educativas que requieran de servicios creativos o de colaboración en materia de registro, compaginación y edición audiovisual; conocimientos en producción y postproducción, así como de distribución, selección de medios digitales - de índole artística y estética - adecuada a los problemas de la creación individual y comunitaria.
50. Por consiguiente, algunos de los temas que debieran formar parte de los posibles espacios curriculares propios a esta opción se relacionan con las técnicas, dispositivos y herramientas para la representación en el plano y en el volumen, el espacio y tiempo analógico y digital, los elementos constitutivos y los procedimientos compositivos de los lenguajes audiovisual y multimedial, los criterios compositivos para la edición, estructuras narrativas lineales y no lineales. La televisión: programas y formatos, la publicidad. Video-Clip: tiempos, características, formatos, circulación. Experiencias y reflexión sobre las formas de obtener imágenes digitales. Construcción y modelado en 3D. Animación. Los videos juegos. Realidad virtual. Narrativa del ciberespacio.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

B - BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN ARTE PÚBLICO

51. El arte puede entenderse como un hecho social que comunica y expresa diversidad de significados. La obra de arte público conforma variados entramados simbólicos, en los cuales confluye la percepción del sujeto y la experiencia visual de la misma, dando lugar a la fusión entre el mundo de la representación artística y la cotidianidad. Estas manifestaciones artísticas en el paisaje público han establecido un territorio estético en donde se construyen significados individuales y acuerdos colectivos. Desde esta perspectiva las manifestaciones artístico-estéticas son concebidas como relatos culturales, como mediadoras de representaciones sobre las relaciones sociales, identidades del cuerpo, del discurso y de los sentidos.
52. Las manifestaciones artísticas que transitan en espacios no convencionales, que se integran con la arquitectura, en el espacio público y requieren de la participación e intervención del público (murales, grafitis, estencil, performances, proyecciones en fachadas, ambientaciones, instalaciones con haces de luz, entre otros), constituyen concepciones del mundo a través de los discursos participados, en tanto producen entrecruzamientos, transformaciones e hibridaciones estético – culturales. La intervención y/o emplazamiento artístico en un contexto público, favorecerá la inclusión de los estudiantes a un mundo complejo de socialización del arte en redes urbanas y rurales.
53. Esto implica una formación práctica y reflexiva, donde se articulen conocimientos en la producción, indagando y operando con el lenguaje específico, con los procedimientos compositivos, los materiales, herramientas y soportes propios de las artes visuales desde una relación diferente, en la medida en que su producción



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

se vincule, a través de la organización y realización de proyectos fuertemente asociados con los espacios a intervenir.

54. Los jóvenes interactúan y conviven con las tecnologías, con producciones artísticas y estéticas con distintos formatos simbólicos, emplazadas en sitios y espacios no convencionales. Esto requiere desarrollar una conciencia abierta y plural que reflexione sobre y en espacios públicos. Hoy el arte circula por múltiples vías hacia expresiones que intentan alterar lúdicamente los códigos habituales del entorno físico, social y cultural de la ciudad, exaltando la relación comunicacional y no de simple mercancía sujeta a las leyes del mercado y del lucro comercial.

55. Organizar y ofrecer el espacio urbano de circulación y habitabilidad, con acciones cargadas de sentido, propiciará nuevos circuitos del espectáculo, del consumo, la performance y la fiesta popular; nuevas formas de reflexión, producción y promoción estética artísticas; renovando los diálogos con la sociedad, tanto dentro como fuera de las instituciones; diálogos que fueron claves en múltiples instancias de nuestra historia artística.

56. Esta Secundaria incluirá instancias participativas para con el uso del espacio público y privado, generando diversas dinámicas y abordajes teóricos y prácticos en el estudio de los problemas morfológicos, funcionales, espaciales y discursivos que surgirán al momento de diseñar y proyectar.

Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria

57. Una propuesta que incorpore para la secundaria las manifestaciones artísticas y estéticas que transcurren en el espacio público deberá considerar espacios curriculares de la formación específica vinculados con:



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

- El arte público como patrimonio cultural.
- La interrelación entre conceptos y prácticas socializantes en arte.
- El desarrollo de temas y formas de presentar proyectos de intervención urbana.
- La exploración y selección de materiales adecuándolos a proyectos de emplazamiento en espacios públicos y privados.
- La proyección atendiendo a las especificidades y/o demandas dentro de las posibilidades de contextualización, recepción e interpretación del espacio externo e interno, medios y soportes.
- La organización de las potencialidades significativas del material, de los dispositivos visuales y arquitectónicos.
- El contexto como portador de sentido y como agente activo de la formación de nociones culturales.
- La generación de nuevos vínculos que promuevan el intercambio y el enriquecimiento de diferentes propuestas artísticas en el espacio público y sus edificaciones.
- El reconocimiento y la resignificación de las formas tradicionales y contemporáneas de visualidad estético-artística.
- El análisis crítico de las prácticas y la interpretación de producciones simbólicas de distintas sociedades y tiempos.
- La búsqueda de información significativa para la concreción de estrategias de montaje, exhibición, emplazamiento y circulación de la producción.
- La producción de discursos estéticos en espacios habituales y alternativos, en soporte gráfico editorial o digital.
- La participación en el diseño y producción de obras colectivas.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

58. Los jóvenes que transiten por esta formación estarán preparados para vincularse con producciones colectivas a través de la conformación de equipos interdisciplinarios, con la organización y participación en proyectos y realizaciones que conviven con el ciudadano en los espacios comunes, con la gestión cultural de instituciones públicas y privadas que propicien intervenciones callejeras.
59. Por consiguiente, algunos de los conocimientos que debieran formar parte de los posibles espacios curriculares propios a esta opción se relacionan con la exploración de ámbitos y modos de producción en la contemporaneidad considerando las manifestaciones efímeras, participativas y conceptuales, la experiencia artística como proceso (happening, performance, accionismo), el concepto expandido de pintura, del espacio urbano, interurbano, arte o pintura en exteriores públicos, muralismo, pintura pública de interior, pintura de o para museos y otras instituciones. Taller de ilustración callejera. Activismo y nuevos medios en Arte Público, Taller de grafiti y pintura de muros.

C - BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN – (DISCIPLINA DE PRODUCCIÓN)

60. Las producciones visuales tienen como una de sus características construir sentido a través de articulaciones compositivas formales y tonales, con materiales, soportes y herramientas determinadas. En tanto construcciones simbólicas, comprenden a las producciones con un fuerte anclaje en disciplinas tradicionales (escultura, pintura, dibujo, cerámica, grabado) pero también a las manifestaciones en las que se desdibujan los límites entre estas disciplinas o que favorecen el cruce de lenguajes, materializándose a través de recursos analógicos y digitales.
61. Las concepciones actuales respecto de la enseñanza en el campo de las artes visuales requieren ir más allá de los posicionamientos pedagógicos tradicionales



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

anclados fuertemente en el desarrollo de trabajos prácticos vinculados con la copia de modelos para el afianzamiento de habilidades técnicas y de representación, la aplicación de conceptos derivados del conocimiento del código o el tránsito por clases teóricas comprendiendo el abordaje de períodos de la historia del arte y el análisis de obra. Resulta necesario poner en diálogo los procedimientos compositivos convencionales propios de las artes visuales con otros no convencionales, abordándolos ineludiblemente en relación con la producción de sentido, donde pudieran desdibujarse los límites entre las disciplinas, favoreciendo la experimentación con diversidad de materiales y soportes. Esto es, abordar las diversas posibilidades de trabajo artístico que ofrecen otros medios como son la instalación, la intervención espacial, así como la exploración interdisciplinaria.

62. Los estudiantes desarrollarán conocimientos vinculados con la producción en las disciplinas artísticas, transitando por la exploración y la experimentación para la concreción de objetos y/o eventos estéticos y comunicacionales, en estrecha vinculación con el desarrollo de conocimientos teóricos que le permitirán valorar y contextualizar su trabajo y el de los demás, vinculando la producción y el análisis colectivo de manifestaciones artísticas tradicionales y contemporáneas de la cultura local, latinoamericana y global.

Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria

63. Una propuesta educativa concerniente a la producción visual que incorpore las manifestaciones artísticas tradicionales y contemporáneas deberá considerar espacios curriculares de la formación específica vinculados con:



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

64. El desarrollo de estrategias compositivas propias de la producción visual en estrecha vinculación con el análisis reflexivo, con un fuerte anclaje en procedimientos tradicionales mixturados.
65. La vinculación de los desarrollos perceptuales con el contexto de producción.
66. La construcción discursiva que potencie la exploración y selección de materiales, herramientas y procedimientos propios de las artes visuales, como así también la experimentación con materiales no convencionales, las interrelaciones disciplinares y el empleo de recursos tecnológicos.
67. La frecuentación de obra de diferentes artistas, épocas y culturas, poniendo especial énfasis en la producción latinoamericana y argentina; la lectura y el análisis de textos disciplinares, las visitas a museos, galerías y exposiciones, centros culturales comunitarios y talleres de artistas.
68. El desarrollo de proyectos de producción a partir de la definición de la idea enmarcada en su contexto, la selección de los procedimientos compositivos, materiales, herramientas y soportes adecuados a la intencionalidad discursiva, la concreción de los proyectos, el montaje de la producción y la evaluación de resultados.
69. Los jóvenes que transiten por esta formación estarán preparados para vincularse con instituciones culturales que requieran de servicios creativos para la selección de métodos y técnicas de búsqueda e indagación de información significativa para la elaboración de estrategias de exhibición, publicación y circulación de las diversas manifestaciones artísticas; con la producción de discursos estéticos en espacios habituales y espacios alternativos y en diversos soportes, con el diseño y



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

producción de obras colectivas, en la participación en concursos, salones o exposiciones.

70. Por consiguiente, algunos de los conocimientos que debieran formar parte de los posibles espacios curriculares propios a esta opción se relacionan con el concepto expandido de pintura, escultura, grabado, cerámica, dibujo, entre otros, abordando los procedimientos específicos de producción, implicando el lenguaje visual, las operaciones compositivas, los modos particulares de organización de la imagen y el empleo de materiales, soportes y herramientas propias de cada disciplina; la diversidad de ámbitos de emplazamiento de las producciones, el empleo de recursos tecnológicos para la producción visual.

3.2.4 – PERFILES DE LA SECUNDARIA ARTÍSTICO – TÉCNICA EN ARTES VISUALES

D - TÉCNICO EN ILUMINACIÓN ARTÍSTICA

71. En el caso de la presente propuesta, los contenidos estarán vertebrados sobre ciertas experiencias vinculadas con el espacio y el tiempo, donde la luz cobra gran relevancia.

72. El tiempo y el espacio resultan ejes de exploración, de producción y de análisis. Estos conceptos fundantes se amplían con la experiencia de la Luz. Esta articulación entre espacio, tiempo y luz, permite percibir las cualidades, determinar en gran medida los efectos y el diseño de los espacios, de las formas y de los objetos. La luz puede modularse y así transformar las superficies sobre las que se derrama modificando los límites y la profundidad de fachadas, superficies, objetos, etc.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales

73. En la actualidad podemos decir que gran parte de la sociedad está familiarizada con las tecnologías de la imagen y de la luz. Se puede utilizar la luz como materia y también como material, como medio y como obra. Se puede establecer un diálogo entre luz y oscuridad, espacio y tiempo, discurso y tecnología, a través de medios rudimentarios o sofisticados, creando experiencias con las que se puede aprender y comprender a la luz como discurso estético, funcional, material e inmaterial.
74. Trabajar con luz implica trabajar no sólo con tecnología sino también con conceptos estéticos, filosóficos, perceptivos, simbólicos, científicos. Si bien la luz es un recurso estético de gran plasticidad en la construcción de la imagen visual, requiere, a su vez, un estudio profundo de sus implicancias compositivas. El resultado artístico de un proyecto no depende tanto de la tecnología empleada, sino del concepto estético desarrollado.
75. Puede haber, entonces, una estética de la luz, lo que implica su estudio desde estas perspectivas mencionadas haciendo posible la comprensión y el desarrollo de la luz como fenómeno artístico
76. Ver el espacio y poder significarlo contemplando su intervención a través de la luz requerirá crear jerarquías de niveles lumínicos que posibilitarán enfatizar particularidades arquitectónicas, objetuales, con una mirada estética de los aspectos técnicos y subjetivos puestos en juego en la composición.
77. La luz constituye una herramienta para la producción artística mediante la cual se conforman espacios visuales. Sin embargo esta característica, deberá asociarse o hacer referencia tanto al consumo de las lámparas, a la temperatura de color, al tipo de luminaria, los accesorios, sistemas de control, ergonometría del alumbrado, etc. como datos medibles y objetivables. En este sentido, no se puede desconocer



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

que el tratamiento de estas temáticas requiere, fundamentalmente atender al plano discursivo y a la producción de sentido.

78. Cierta recorrido por el arte pictórico o plástica tradicional muestra que éste está intrínsecamente asociado a la luz, desde miles de años antes de la invención de la lámpara. Pero cuando se comenzó a experimentar con la luz artificial, la luz pasó a ser protagonista, objeto de observación. Asimismo, la luz se relaciona con otros lenguajes artísticos que abordan espacio y tiempo (danza, música y audiovisuales), los que han desarrollado una formalización importante a través de la historia.
79. El uso y diseño de sistemas de iluminación están presentes tanto en tareas cotidianas como en distintas actividades sociales y culturales, requiriendo del reconocimiento de las necesidades de los usuarios, la evaluación de los espacios, el tratamiento de aspectos técnicos, etc. en función de un proyecto donde, más allá de las implicancias funcionales, intervienen aspectos estéticos.
80. La formación del técnico en Iluminación artística tiende a valorizar el proyecto luminotécnico integrado a la concepción del diseño global, en un trabajo interdisciplinario. Esto requiere desarrollar una formación que les permita a los alumnos desempeñarse en distintas actividades vinculadas al diseño de sistemas de iluminación.
81. Los jóvenes que transiten por esta formación estarán preparados para vincularse con instituciones culturales y educativas que requieran de servicios creativos de iluminación, en espacios de exhibición públicos o privados, desempeñarse de manera independiente, así como integrar grupos de trabajo en municipios, direcciones de arquitectura, museos, salas de exposiciones, como auxiliares en equipos con arquitectos, artistas, diseñadores e ingenieros y en general con grupos



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

interdisciplinarios para la producción de obras de arte de luz, o, para resolver los problemas luminotécnicos que pueda plantear la planificación y la puesta.

82. Existe un concepto básico para el diseño lumínico que recorre las formas bidimensionales y tridimensionales en objetos de pequeño y grandes dimensiones, en espacios físicos y virtuales interiores y/o exteriores, analógicos y digitales y para espectáculos. La propuesta curricular ofrece, por lo tanto, especificaciones en cuanto al campo de la iluminación en espacios públicos, privados, comerciales y artísticos y/o con emplazamientos de volúmenes en diferentes dimensiones.
83. Uno de los ejes de la formación comprenderá el campo de la iluminación artística vinculada a la composición con el Diseño Volumétrico en grandes o pequeños dimensiones emplazadas en el espacio interior o exterior involucrando generalmente al espacio público y privado. Se conjugan formas y materiales, textura y color, la luz y la sombra. Desarrollo de formas abstractas y figurativas.
84. Uno de los ejes de la formación comprenderá el campo de la iluminación artística vinculada al Diseño Comercial. Este campo deberá atender entre otras cuestiones al desarrollo de tareas perfiladas a comprender los elementos que constituyen este espacio como estrategia de comunicación, abordar temáticas que contextualizan los elementos de un espacio comercial frente a las dinámicas de los servicios, a nuevas formas de pensamiento y tendencias globales de color y moda para producir espacios innovadores y acordes al contexto socio cultural en donde se emplace.
85. Esta formación requiere atravesar por instancias que involucren el diseño lumínico en comercios, instituciones culturales, galerías, implicando la práctica en el propio campo.



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

86. Asimismo, se deberán tener en cuenta aspectos relacionados con las demandas del medio, el diseño con la luz artificial y/o natural en espacios, objetos, y ambientaciones, teniendo en cuenta aspectos derivados de la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo y otras normas de aplicación.
87. Esta formación requerirá vincularse con salas independientes, teatros públicos y privados, productoras de Cine y TV abierta y por cable, centros culturales y comerciales, estudios de diseño lumínicos. Asimismo se propiciará la integración de equipos con proyectos artísticos, con experiencias vinculadas al desempeño como ayudante en carga, descarga y cableado en funciones relacionadas con la iluminación, etc.
88. Los estudiantes de esta secundaria artístico - técnica serán capaces de:
- Interpretar las definiciones estratégicas surgidas de las condiciones técnicas, gestionar sus actividades específicas.
 - Conocer los principios básicos de la electricidad. Entender el funcionamiento de los equipos eléctricos e instalaciones. Adquirir los conocimientos fundamentales sobre el riesgo eléctrico. Realizar e interpretar ensayos de materiales.
 - Aspectos de la física (óptica, óptica visual, radiometría y fotometría), de la percepción, de la psicología ambiental, de la ingeniería eléctrica y de la ingeniería en iluminación, incluyendo flexibilidad al uso y adaptación de las nuevas tecnologías, y del aporte de la mirada de la arquitectura y la lectura del espacio social. El proceso visual y sus características, los factores y la sensibilidad que influyen en la visión.
 - Involucrar el análisis de las necesidades de las tareas implicadas, las normativas vigentes, del rol de los factores humanos en el diseño, la forma de gestionar el



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

sistema de iluminación; estar al tanto de las herramientas disponibles, crear atmósferas apropiadas, racionalizar el uso de energía, proponer sistemas operativos de mantenimiento y gestión.

Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria

- El problema de la luz.
 - Conceptos de iluminar y alumbrar. El clima lumínico. Fuentes y Tipos de iluminación: difusa, contraluz, frontal, rasante lateral, candileja. La luz representada y la luz presentada.
 - El carácter indisociable de la relación color-materia.
 - Los enfoques culturales del color. La influencia del contexto.
 - Principios de funcionamiento de la luz artificial y natural.
 - Conocimientos básicos en luminotecnia.
 - Modo de operar con equipos e instalaciones eléctricas.
 - Criterios de diseño lumínico para espacios abiertos, cerrados, público y privados, objetos esculturas, instalaciones, espectáculos callejeros, en salas, ambientaciones en espacios culturales, comerciales.
89. El Técnico en Iluminación Artística proyecta y diseña con luz: objetos, esculturas, ambientaciones, instalaciones en el espacio abierto y cerrado, público y privado, plantas de iluminación escénica y comercial. Se desenvuelve interdisciplinariamente con otras áreas cuando las características del diseño y/o montaje así lo requieren.
90. En el área de diseño y proyecto, potenciara la exploración y selección de materiales, herramientas y procedimientos propios de las artes visuales, como así también la experimentación con materiales no convencionales (fuentes de luz:



Consejo Federal de Educación

ANEXO II

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Artes Visuales**

velas, linternas y cualquier otro material productor de luz que el estudiante proponga) y el empleo de nuevos recursos tecnológicos; reconociendo e interpretando los requerimientos tanto en el montaje como en la operación, o bien realizando el relevamiento. Se propone, a través de la experimentación, iluminar el espacio, objetos desde el interior y exterior, ejercicios con materiales primarios para profundizar conceptos fundamentales de la luz como la noción de pantalla, distribución, color y movimiento.

91. Por consiguiente, algunos de los conocimientos que debieran formar parte de esta opción se relacionan con:

- Los fundamentos de la Composición Lumínica: las apariencias de las formas con relación a la luz. Herramientas de la luz: intensidad, posición, movimiento, relación espacio/tiempo, color. Diseño de iluminación en espacios interiores y exteriores. Luz y espacio. Tipos de luz. Tipos de iluminación.
- El análisis estético de la luz: introduciendo a las problemáticas vinculadas a las visualidades, técnicas, tramas histórico-sociales y culturales, conformando un ámbito para el análisis crítico, la observación y reflexión de espacios transitables, montajes en diversos soportes, obras de pintura, escultura, arquitectura efímera, y artes audiovisuales.

92. Podrán definirse espacios curriculares en relación con los sistemas lumínicos; la luminotecnia teatral; el diseño lumínico de interiores y exteriores, la escenografía aplicada al diseño con luz, la escultura aplicada al diseño con luz, entre otros.